



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE O'HIGGINS

RESOLUCION EXENTA N° 0464 /

MODIFICA MONTO POR AREA DE LOS FONDOS DE ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (ORASMI) AÑO 2009, DE INTENDENCIA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 30 ABR 2009

VISTOS:

Estos antecedentes, la Resolución 372, de fecha 19 de Enero del 2009, la Circular N° 35, de fecha 05/08/2008 del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta N° 131, de fecha 03/02/2009 de esta Intendencia Regional.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto por el D.F.L. N°020 del 25/09/59, Ley Orgánica de la División de Asistencia Social (DAS), Ley 18.035, del 06 de Octubre de 1981, que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, las funciones de la DAS; Art. 4°, Letra "b" de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.314 de Presupuesto Sector Público año 2009, la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República, D.L. 573 y 575 del Ministerio del Interior de 1974, y las facultades que me confiere la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fue fijado mediante el D.F.L. 1.- 19.175 del 8 de Agosto del 2005

RESUELVO:

MODIFICASE la distribución de M\$ 18.000 asignados a la Intendencia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins en las siguientes Áreas que a continuación se detallan:

1. "Apoyo económico a estudiantes egresados de Educación Media y/o Estudiantes de Educación Superior, de alto rendimiento Académico y escasos recursos". Monto asignado originalmente M\$ 2900, aumenta a M\$ 3.100.
2. "Ayudas Asistencia Social, a familias de escasos recursos o en estado de necesidad evidente". e Monto asignado originalmente: M\$ 3.800, disminuye a M\$ 3.700.
3. "Apoyo en Vivienda. A familias de escasos recursos o estado de necesidad evidente (materiales de construcción, mediaguas y ahorro para vivienda)". Mantiene Monto asignado originalmente: M\$ 2.000
4. "Apoyo a situaciones emergentes que tienen relación con la problemática de Salud". Monto asignado originalmente M\$ 9.300, disminuye a M\$ 9042.

5. "Capacitación y Emprendimiento Laboral".Monto asignado: \$ 158.000

REMITASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, División de Administración y Finanzas.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Luiz Arriagada
LUIZ ARRIAGADA FUENZALIDA
ASESOR JURIDICO



Hector Huenchullan Quintana
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
INTENDENTE DE LA REGION
DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

HHQ/ORALAF/SRA/BYF/byf.

DISTRIBUCION:

1. Ministerio del Interior, División de Administración y Finanzas
2. Depto. Legal, Intendencia Región del Libertador B. O'Higgins.
3. Depto. Desarrollo Social, Intendencia Región del Libertador B. O'Higgins.
4. Depto. Finanzas, Intendencia Región del Libertador B. O'Higgins.
5. Depto. De Administración y Personal, Intendencia Región del Libertador B. O'Higgins
6. Oficina de Partes, Intendencia Región del Libertador B. O'Higgins